

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Domech.

Provincia de Jaén

Municipio: Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Denominación: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Domicilio: Paseo Villoslada, 1.
Titular: PP. Jesuitas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Villoslada, 1.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Gran Vía de Alfonso X el Sabio, 4.
Titular: RR. Jesús María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía de Alfonso X el Sabio, 4.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: Compañía de María.
Domicilio: Vía Cornelia, 2.

Titular: RR. de la Compañía de María Nuestra Señora.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Cornelia, 2.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Avenida de la Victoria, 13.
Titular: RR. Adoratrices.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Victoria, 13.

Municipio: Alcalá de Guadaíra.
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Denominación: «San José».
Domicilio: Nuestra Señora del Águila, 9.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora del Águila, 9.

Municipio: Lebrija.
Localidad: Lebrija.
Denominación: «San José».
Domicilio: Antonio Halcón, 25.

Titular: Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Halcón, 25.

Municipio: Osuna.
Localidad: Osuna.
Denominación: «Santa Angela».
Domicilio: Madre Carmen, 1.

Titular: Franciscanas de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Carmen, 1.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en plaza de Minayo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local provisional y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Garlitos. Localidad: Garlitos.—Constitución de la Escuela graduada «José Antonio», domiciliada en Las Eras, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en local adaptado y se integran transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramiro Maeztu», domiciliado en calle Herrera, 13, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Arroyomolino de Montánchez. Localidad: Arroyomolino de Montánchez.—Ampliación de la Escuela graduada, que pasa a denominarse «Virgen de Guadalupe», domiciliada en Hernán Cortés, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Coria. Localidad: Coria.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Argeme», domiciliado en Virgen de Argeme, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción en carretera de Cáceres.

Municipio: Gata. Localidad: Moheda.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas.—Ampliación del Colegio Nacional «García Sñeriz», domiciliado en General Mola, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Marta de Magasca. Localidad: Santa Marta de Magasca.—Ampliación de la Escuela graduada que pasa a denominarse «Santa Marta», domiciliado en Calvo Sotelo, 3, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local de nueva construcción y se transforman en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

3103

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Provincia de Guadalajara

Municipio: Jadraque. Localidad: Jadraque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Romualdo de Toledo», domiciliado en Hospital Viejo, calle del Peaje, 5, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Torrejón del Rey. Localidad: Torrejón del Rey.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará junto con la unidad escolar mixta de Educación General Básica existente en dicha localidad, formando un Centro de E.G.B. y Preescolar con Dirección con curso.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Juan Bautista Erro», domiciliado en Polígono 17, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Murcia

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que se denominará «Niño Jesús», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Covelo. Localidad: Covelo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Gondomar. Localidad: Couso.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Gondomar. Localidad: Peiteiros.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Oya. Localidad: Mougas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Oya. Localidad: Maoúgás.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: El Rosal. Localidad: Fornelos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: El Rosal. Localidad: Marzán.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: El Rosal. Localidad: Pías.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Budiño.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Entienza.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Revolta-Parde-rrubias.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: San Jorge.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tomiño. Localidad: Figueiro.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tomiño. Localidad: Vilachán.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Tuy. Localidad: Guindal-Malvas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Moreda de Alava. Localidad: Moreda de Alava.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jerte. Localidad: Jerte.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1971 y 19 de junio de 1978, en el sentido de que la Escuela graduada domiciliada en Ramón Cepeda, 72, cuenta con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y que por error se ha omitido en las Ordenes ministeriales citadas. La composición del Centro es: Siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3104

ORDEN de 6 de diciembre de 1978 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Hoya-Gonzalo. Localidad: Hoya-Gonzalo.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Nueva, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que forman parte del Centro.

Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: El Realengo.—Constitución de la Escuela graduada denominada «San Luis», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso y que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas y en régimen de Administración Especial la unitaria de niños y las dos unitarias de niñas que existían en la localidad dependientes del Consejo Escolar Primario «Orientación Agrícola». Queda anulada la Orden ministerial de 21 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) que transformaba estas unidades en no estatales y de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Jávea. Localidad: Aduanas del Mar.—Constitución del Colegio Nacional «José Font», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso y funcionará en edificio de nueva construcción. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; se integran y trasladan tres unidades escolares de Educación General Básica de niños, que se transforman en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela graduada de la misma denominación y localidad, que desaparece como Centro independiente; se hace constar que la mencionada Escuela graduada «José Font», que pertenecía a la extinguida Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Juventud, fue transformada a régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), como todos los Centros hasta entonces dependientes de dicha Junta, reconociéndose por tal Orden a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares transformadas el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas; se deja sin efecto, salvo en lo correspondiente a la denominación del Centro, la Orden ministerial de 1 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), que clasificó como no estatal el Centro de Educación General Básica «José Font», condicionándolo a la realización de obras de adaptación; y se integra asimismo transformada en mixta de régimen ordinario de provisión la unitaria de niños de Educación General Básica de Orientación Marítima de la misma localidad, que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, a cuyo Profesor propietario definitivo se le reconoce el derecho a continuar sirviendo su propia plaza transformada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Constitución del Colegio Nacional «Celia Viñas», domiciliado en carretera de Beni, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se integran y trasladan 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan, 15 del Colegio Nacional «Andrés Manjón» y siete del Colegio Nacional comarcal «San Tesifón», ambos de la misma localidad, transformándose tres de estas unidades escolares de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).